

Almería, 4 de septiembre de 2018

PERSONAL LABORAL

RETRIBUCIONES MENSUALES AÑO 2018 - COLECTIVO "A"

(Subida del 1,75% - a partir del 01/07/2018- conforme a la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018)

RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL(**)									
GRUPO	SUELDO	TRIENIO	C. CAT	C. CONV	C.TURNC.	C.P.TRAB (**)	C. J. TARDE	C.J. PART	PELIGROSIDAD
1	1.145,14	48,93	491,34	418,18	257,53	216,37	77,29	77,29	229,04
2	971,87	48,93	433,11	382,79	257,53	198,05	77,29	77,29	194,40
3	724,49	33,88	409,79	262,88	166,65	165,68	50,05	50,05	144,91
4	592,40	29,04	339,89	217,81	166,65	152,23	50,05	50,05	118,51
5	540,85	29,04	316,61	200,65	166,65	146,63	50,05	50,05	108,19

GRUPO	C.TRABAJO NOCTURNO	C.DOMINGO Y FESTIVO
	Euros/hora	Euros/día
1	5,27	31,61
2	5,27	31,61
3	4,25	25,31
4	4,25	25,31
5	4,25	25,31

CAMINEROS		
	BIENIOS	QUINQUENIOS
Grupo III	36,73	51,39
Grupo V	27,43	38,38

(**) Para el personal laboral las pagas extras de junio y diciembre estarán formadas por una mensualidad del sueldo, antigüedad en su caso y complemento de categoría vigentes. Además percibirán una paga adicional en los mismos meses de junio y diciembre consistente en una mensualidad del complemento de puesto de trabajo y del complemento de convenio.

(***) Recogemos los importes mínimos de cada grupo para laborales en plaza de funcionario